

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



Mensaje y Proyecto de Ley

EJERCICIO 2018



CM/ 833

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, **28 JUN 2019**

Presidente de la Asamblea General
Señora Lucía Topolansky

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2018.

El Estado de Resultados del Ejercicio 2018 presenta un déficit de:

- a) \$ 69.099:954.000 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil noventa y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil), correspondiente a la ejecución presupuestaria;

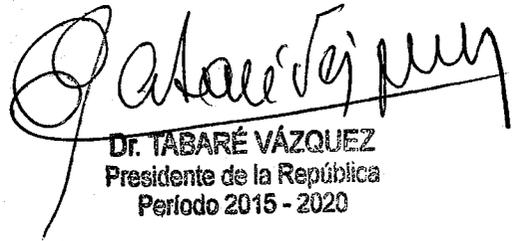
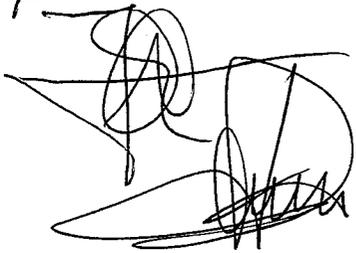
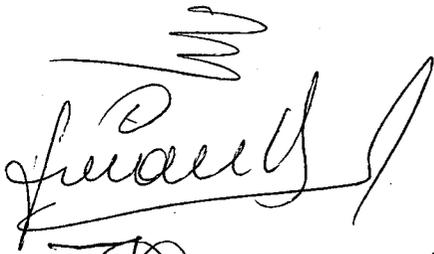
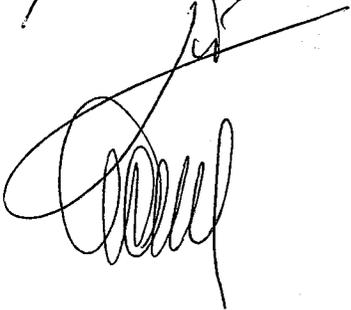
y presenta un superávit de:

- b) \$ 15.382:406.000 (pesos uruguayos quince mil trescientos ochenta y dos millones cuatrocientos seis mil), por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Este resultado se expresa siguiendo el criterio de considerar los gastos por lo devengado y los ingresos efectivamente percibidos.

En el Informe Económico Financiero, se presenta una breve descripción de la situación económica del ejercicio 2018 y la evolución de las cifras más relevantes de este Balance de Ejecución Presupuestal.

Saludan a la Señora Presidente con la mayor consideración,



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

Proyecto de Ley

SECCIÓN I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2018, con un resultado:

- A) Deficitario de \$ 69.099:954.000 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil noventa y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil) correspondientes a la ejecución presupuestaria.
- B) Superavitario de \$ 15.382:406.000 (pesos uruguayos quince mil trescientos ochenta y dos millones cuatrocientos seis mil) por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley como Anexo y forman parte de la misma.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese.

Handwritten scribbles, possibly initials or a signature.

Handwritten scribbles, possibly initials or a signature.

Handwritten scribbles, possibly initials or a signature.

Faint handwritten scribbles or marks at the bottom right of the page.